

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas del día 06 de septiembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, **ACUERDO CEPE-DGO-CEYN-002/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADAS Y REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITAL, NOMBRE DE DIOS, PEÑON BLANCO, POANAS, CUENCAMÉ, MAPIMÍ, NUEVO IDEAL, SAN JUAN DEL RÍO, SANTIAGO PAPASQUIARO, CANATLÁN, GÓMEZ PALACIO, LERDO Y SAN DIMAS COMO ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, EN DONDE SE ELIGIRÁN PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.**-----

TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS.**



C. TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS.

**DURANGO, DURANGO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACUERDO CEPE-DGO-CEYN-002/2025**

ACUERDO CEPE-DGO-CEYN-002/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADAS Y REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITAL, NOMBRE DE DIOS, PEÑON BLANCO, POANAS, CUENCAMÉ, MAPIMÍ, NUEVO IDEAL, SAN JUAN DEL RÍO, SANTIAGO PAPASQUIARO, CANATLÁN, GÓMEZ PALACIO, LERDO Y SAN DIMAS COMO ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, EN DONDE SE ELIGIRÁN PROPUESTAS DE CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. Con fecha 05 de mayo de 2023, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/009/2023, se integró la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional.
- III. El 22 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó en sus estrados físicos y electrónicos la Convocatoria para la Integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales de las 32 entidades federativas para el periodo 2023-2026, previendo el periodo de recepción de registros a partir del 22 de mayo y hasta el 15 de junio de 2023.
- IV. Con fecha del 02 de agosto de 2023, durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presentó al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango, mediante el cual se aprueban los nombramientos que quienes integran dicha comisión bajo el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/017-9/2023**, en los términos siguientes:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Ariadna Hernández Carrasco	Presidenta
Ernesto Ríos Contreras	Comisionado
Alejandra Vázquez Hidalgo	Comisionada

- V. Que con fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- VI. El día 25 de noviembre de 2023, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por unanimidad la designación del C. German Eulalio Campos De La Fuente a propuesta de la Presidencia como Secretario Ejecutivo de la comisión en mención.
- VII. El 30 de julio de 2024, se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales, el documento signado por la entonces presidenta de la Comisión Estatal, mediante el cual se dió a conocer la vacante de la posición previamente ocupada por Alejandra Vásquez Hidalgo.
- VIII. En relación al párrafo que antecede, el 31 de julio de 2024, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional, la "Convocatoria extraordinaria para la sustitución de una persona integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango".
- IX. El 09 de agosto de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango mediante la cual se aprueba la terna de integración de sustitución de la vacante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- X. El 13 de agosto de 2024, la Comisión Nacional emitió dictamen relativo a la sustitución de una vacante en la Comisión Estatal, el cual fue comunicado a la Comisión Permanente Nacional, quedando por orden de prelación el C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS como nuevo integrante.
- XI. El 16 de agosto de 2024, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO Y QUINTANA ROO, identificadas con el alfanumérico SG/229/2024. En dicho documento, entre otras cosas, se sustituyó a la comisionada Alejandra Vásquez Hidalgo por Héctor José Hernández Olivas, quedando la Comisión Estatal integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Ariadna Hernández Carrasco	Presidenta
Ernesto Ríos Contreras	Comisionado
Héctor José Hernández Olivas	Comisionado

- XII. El 24 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales recibió la renuncia de Ariadna Hernández Carrasco al cargo de

presidenta de la Comisión Estatal, pero no al de integrante de dicho órgano partidista.

- XIII.** El 30 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió y remitió a la Comisión Permanente Nacional, el dictamen mediante el cual estableció el orden de prelación de las dos propuestas para sustituir a la persona presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango.

PROPUESTA DURANGO POR ORDEN DE PRELACIÓN
Héctor José Hernández Olivas
Ernesto Ríos Contreras

- XIV.** El día 11 de agosto de 2025 se recibió la renuncia del C. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
- XV.** El día 11 de agosto de 2025, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango donde se aprobó por mayoría la designación de la C. TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS a propuesta de la Presidencia como Secretaria Ejecutiva de la comisión en mención.
- XVI.** El día 12 de agosto de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; A LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/101/2025.
- XVII.** El día 20, 21 y 22 de agosto de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango las Convocatorias y las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en Mezquital, Nombre de Dios, Peñon Blanco, Poanas, Cuencamé, Mapimí, Nuevo Ideal, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Canatlán, Gómez Palacio, Lerdo y San Dimas, todos pertenecientes al Estado de Durango, para elegir las propuestas de Consejo Nacional y Estatal, Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como a las Presidencias e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.

- XXVIII.** El día 14 de agosto de 2025 se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional las renunciaciones de los C. HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ OLIVAS como Comisionado Presidente y C. ERNESTO RÍOS CONTRERAS como Comisionado de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- XIX.** En relación al párrafo que antecede, el 15 de agosto de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional, la "Convocatoria extraordinaria para la sustitución de dos personas integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Durango".
- XX.** El 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango mediante la cual se aprueba la terna de integración de sustituciones de las vacantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Durango.
- XXI.** El 29 de agosto de 2025, la Comisión Nacional emitió dictamen relativo a la sustituciones de dos vacantes en la Comisión Estatal, el cual fue comunicado a la Comisión Permanente Nacional, quedando por orden de prelación la C. ABRIL YAJAIRA MENDEZ GONZALEZ Y C. EMMANUEL VILLARREAL LUGO como nuevos integrantes.
- XXII.** El 29 de agosto de 2025, se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS CUALES SE SUSTITUYE A DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO, identificadas con el alfanumérico SG/128/2025, quedando la Comisión Estatal integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA O EL INTEGRANTE	CARGO
Abril Yajaira Mendez Gonzalez	Presidenta
Ariadna Hernández Carrasco	Comisionada
Emmanuel Villarreal Lugo	Comisionado

- XXIII.** El 30 de agosto de 2025 se celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo a las **ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; A LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES.**
- XXIV.** El día 31 de agosto de 2025 se recibió la renuncia de la C. ARIADNA HERNÁNDEZ CARRASCO, como Comisionada de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
- XXV.** Que con fecha límite hasta el 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre de 2025 se recibieron en los Comités Directivos Municipales y en el Comité Directivo Estatal la documentación correspondiente para el registro de

las y los aspirantes al Consejo Estatal y Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

- XXVI.** Al no observar esta Comisión Estatal de Procesos Electorales que le faltaran requisitos o documentos algunos respecto de sus registros de cada aspirante registrado no se hizo requerimiento o prevención alguno.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2.

La Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que en la convocatoria y normas complementarias para la celebraciones de las Asambleas Municipales en los municipios de Mezquital, Nombre de Dios, Peñón Blanco, Poanas, Cuencamé, Mapimí, Nuevo Ideal, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Canatlán, Gómez Palacio, Lerdo y San Dimas, se establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados.

TERCERO. - La CEPE regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad y tendrá su sede en las oficinas del CDE ubicadas en Blvd. Felipe Pescador 116 Ote Zona Centro C.P. 34000 Victoria de Durango, Durango.

CUARTO. – Posterior al periodo de registro, se remitió a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros recibidos, siendo los siguientes:

Posterior al periodo de registro, se remitió a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros recibidos, siendo los siguientes:

ASPIRANTES CONSEJO ESTATAL Y NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
#	NOMBRE	MUNICIPIO	GÉNERO	ESTATAL/NACIONAL
1	MA. DE LA LUZ GUZMÁN ONTIVEROS	MEZQUITAL	F	ESTATAL
2	EMILIO MARTÍNEZ SAENZ	MEZQUITAL	M	ESTATAL
3	SUSANA GABRIELA VELASCO RAMOS	NOMBRE DE DIOS	F	ESTATAL
4	OBED JIMENEZ CAZALES	NOMBRE DE DIOS	M	ESTATAL
5	MARGARITA SOFIA DURAN RODARTE	PEÑON BLANCO	F	ESTATAL
6	MARIO ALBERTO RETANA PINTOR	PEÑON BLANCO	M	ESTATAL
7	BERTHA LIZETH TOVAR RODRIGUEZ	POANAS	F	ESTATAL
8	RUBEN HOLGUIN GOMEZ	POANAS	M	ESTATAL
9	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ	CUENCAME	M	ESTATAL
10	ROSALBA BORREGO ACOSTA	MAPIMI	F	ESTATAL
11	JESUS MAGALLANES MEDINA	MAPIMI	M	ESTATAL
12	CARLA YESCENIA MARTINEZ VALADEZ	NUEVO IDEAL	F	ESTATAL
13	GLADYS ARACELI MORENO AGUIRRE	NUEVO IDEAL	F	ESTATAL
14	MARCO ANTONIO MEJIA SEPULVEDA	NUEVO IDEAL	M	ESTATAL
15	HÉCTOR ALFONSO GALAVIZ MARTINEZ	NUEVO IDEAL	M	ESTATAL
16	CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO	SAN JUAN DEL RÍO	F	ESTATAL
17	GUILLERMO III OROZCO OROZCO	SAN JUAN DEL RÍO	M	ESTATAL
18	CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO	SAN JUAN DEL RÍO	F	NACIONAL
19	SAMAY DEL SOCORRO MENDEZ GONZALEZ	SANTIAGO PAPASQUIARO	F	ESTATAL
20	ANA LILIA CHAVEZ ROCHA	SANTIAGO PAPASQUIARO	F	ESTATAL
21	MARIA DEL SOCORRO ALAMO PANIAGUA	SANTIAGO PAPASQUIARO	F	ESTATAL
22	AMPARO ROJAS RIVERA	SANTIAGO PAPASQUIARO	F	ESTATAL
23	GABRIEL CARDOZA HURTADO	SANTIAGO PAPASQUIARO	M	ESTATAL
24	JOSE LUIS CORRAL SAMANIEGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	M	ESTATAL
25	MIGUEL ANGEL CORRAL SAMANIEGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	M	ESTATAL
26	ROMAN NEVAREZ FAVELA	SANTIAGO PAPASQUIARO	M	ESTATAL
27	VERONICA GONZALEZ OLGUIN	CANATLÁN	F	ESTATAL
28	KARLA MARIA SANDOVAL ARREOLA	CANATLÁN	F	ESTATAL
29	MARIA ESTER AURORA RODRIGUEZ GALLEGOS	CANATLÁN	F	ESTATAL
30	BERNARDINO SANDOVAL ARREOLA	CANATLÁN	M	ESTATAL
31	JUAN GILBERTO GRACIANO HERRERA	CANATLÁN	M	ESTATAL
32	JORGE IVAN NUÑEZ RUIZ	CANATLÁN	M	ESTATAL
33	BRISA SARAHÍ BUENO FLORES	GÓMEZ PALACIO	F	ESTATAL
34	GRECIA HERNÁNDEZ CARRAZCO	GÓMEZ PALACIO	F	ESTATAL
35	NORMA ISELA RODRIGUEZ CONTRERAS	GÓMEZ PALACIO	F	ESTATAL
36	LUIS EDUARDO LOZANO PEREZ	GÓMEZ PALACIO	M	ESTATAL
37	JORGE ALBERTO CALERO GARCÍA	GÓMEZ PALACIO	M	ESTATAL
38	JUAN FRANCISCO BUENO FLORES	GÓMEZ PALACIO	M	ESTATAL
39	GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE	GÓMEZ PALACIO	M	ESTATAL
40	JORGE ALBERTO CALERO GARCÍA	GÓMEZ PALACIO	M	NACIONAL
41	CLAUDIA ULLOA VALDEZ	LERDO	F	ESTATAL
42	ESMIRNA GUTIERREZ SOTO	LERDO	F	ESTATAL
43	RAUL VILLEGAS MORALES	LERDO	M	ESTATAL
44	ANGEL FRANCISCO LUNA PUENTES	LERDO	M	ESTATAL
45	ARTURO GONZALEZ FERNANDEZ	LERDO	M	ESTATAL
46	ELVIRA ALONSO VIZCARRA	SAN DIMAS	F	ESTATAL
47	MYRNA SARAI GAUCIN MORALES	SAN DIMAS	F	ESTATAL
48	DIEGO ARMANDO FLORES ARREOLA	SAN DIMAS	M	ESTATAL
49	GENARO ADONEY MELENDEZ RODRIGUEZ	SAN DIMAS	M	ESTATAL

QUINTO. – La Comisión Estatal de Procesos Electorales, una vez con la documentación de cada uno de los registros solicitados, realizó la verificación exhaustiva de cada requisito determinando que cada uno cumplió satisfactoriamente con cada uno de ellos en tiempo y forma.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, emite el siguiente:

ACUERDO

De conformidad con el capítulo VIII punto 31 de las NORMAS COMPLEMENTARIAS, la CEPE determinará la procedencia e improcedencia de los registros recibidos, en sesión que se celebrará, a más tardar, un día antes de inicio del periodo de campaña, el día de hoy, 06 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas, celebramos, iniciamos y discutimos el presente dictamen en esta sesión de procedencia o improcedencia de registros para la integración del Consejo Estatal y Nacional del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, estando presentes los integrantes de la CEPE resolvemos lo siguiente

PRIMERO. - La Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, determina como **PROCEDENTES** los registros DE LOS ASPIRANTES REGISTRADAS Y REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITAL, NOMBRE DE DIOS, PEÑON BLANCO, POANAS, CUENCAMÉ, MAPIMÍ, NUEVO IDEAL, SAN JUAN DEL RÍO, SANTIAGO PAPASQUIARO, CANATLÁN, GÓMEZ PALACIO, LERDO Y SAN DIMAS COMO ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango así como en la Sede de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, así como a cada persona registrada para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así, lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Durango, por unanimidad, a los 06 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO.**



ABRIL YAJAIRA MÉNDEZ GONZÁLEZ

COMISIONADA PRESIDENTA



EMMANUEL VILLARREAL LUGO
COMISIONADO



TANIA NOHEMI SALAZAR RÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA